

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO
PROCESO:	11001-33-42-055-2021-00345-00
INCIDENTANTE:	BLANCA CECILIA SANTANA DED MONTEJO
INCIDENTADOS:	Brigadier General Oscar Zuluaga Castaño - Jefe de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana y al Jefe del Dispensario Médico de la Fuerza Aérea Colombiana
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO - PREVIO A INICIAR INCIDENTE DE DESACATO

El despacho, mediante auto de 25 de noviembre de 2021, dispuso requerir al Jefe de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana - Brigadier General Oscar Zuluaga Castaño, o quien haga sus veces, y al Jefe del Dispensario Médico de la Fuerza Aérea Colombiana o quien haga sus veces, ante el posible incumplimiento de la orden dada en fallo de tutela N°. 141 de 17 de noviembre de 2021.

Por lo anterior, la Jefatura en Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, informó que mediante correo electrónico del 19 de noviembre del 2021, reenviado el 1 de diciembre de 2021; remitió a la accionante, informe de cumplimiento a la orden judicial, anexando copia en formato PDF de las citas por especialidades ordenadas por el médico tratante, así:

Especialidad solicitada: Otorrinolaringología
Fecha y hora de atención: 30/11/2021 a las 17:30 Horas
Profesional: Angie Viviana Caldas Monroy
Lugar de atención: Dispensario Médico FAC

Especialidad solicitada: Audiología
Fecha y hora de atención: 03/12/2021 a las 09:00 y 09:30 Horas
Profesional: Sandra Liliana Ortega Rojas
Lugar de atención: Dispensario Médico FAC

Especialidad solicitada: Anestesiología
Fecha y hora de atención: 15/12/2021 a las 07:30 Horas
Profesional: Rafael Enrico Valencia Gómez
Lugar de atención: Dispensario Médico FAC

Especialidad solicitada: Gastroenterología
Fecha y hora de atención: 15/12/2021 a las 07:30 Horas
Profesional: Hugo Mario Cardona Sierra
Lugar de atención: Dispensario Médico FAC

Especialidad solicitada: Fisiatría
Fecha y hora de atención: 20/12/2021 a las 07:00 Horas
Profesional: Luis Eduardo Jerez Palacios
Lugar de atención: Dispensario Médico FAC

Especialidad solicitada: Fisioterapia
Fecha y hora de atención: 21/12/2021 a las 07:00 Horas
Profesional: Miriam Teresa Acero Sánchez

Lugar de atención: Dispensario Médico FAC

Especialidad solicitada: Curación de oído

*En relación a la asignación de cita para procedimiento CURACIÓN DE OIDO - CUPS 965202, de manera atenta y respetuosa me permito informar que la usuaria tiene AUTORIZACION AUT-2021-11-2988022-EPS/IPS DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL Otorrinolaringología - SSFM-OBSERVACIÓN SOLICITUD: DR MORALES OTORRINO //CURACIÓN DE OIDO BAJO MICROSCOPIO // OG 21/10/2021, que se anexa al presente correo electrónico. **Dicho procedimiento debe ser agendado en la IPS para la cual fue autorizado, es decir HOSPITAL MILITAR CENTRAL***

Los canales de atención y asignación de citas para el Hospital Militar Central son: <https://hospitalmilitar.gov.co/>

Link CITAS MEDICAS <https://hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=306>

O a través de Call Center 601 3598888. Negrilla fuera de texto.

Respecto a lo anterior, la accionante respondió el correo electrónico de 1 de diciembre de 2021, a la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, indicando que “no está la cita para la ceración de oído”.

Así las cosas, previo a tomar la decisión que en derecho corresponda, es necesario por la secretaría del juzgado, poner en conocimiento, de la señora Blanca Cecilia Santana de Montejo, por el término de dos (2) días, siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, la respuesta dada por la entidad, contenida en el Radicado N°. FAC-S-2021-032692-CE del 30 de noviembre del 2021, junto con sus anexos, para que indique, si recibió las órdenes y citas por las especialidades ordenadas por su médico tratante; así mismo deberá informar si realizó agendamiento en la IPS Hospital Militar a través de los canales dispuestos para ello, con el fin de solicitar la cita para curación de oído, de acuerdo con la autorización N°. AUT-2021-11-2988022 del 11 de noviembre del 2021.

De otra parte, es necesario por la secretaría del juzgado, **REQUERIR**, a la Jefatura en Salud de la Fuerza Aérea, Brigadier General Oscar Zuluaga Castaño o quien haga sus veces, para que en el término de **dos (2) días**, siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, informe al despacho, si hubo pronunciamiento alguno por esa dependencia, respecto a la respuesta enviada por la señora Blanca Cecilia Santana de Montejo, al correo electrónico del 1 de diciembre del 2021, en el cual manifestó: “no está la cita para la ceración de oído”.

En consecuencia, el **Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá - Sección Segunda**,

RESUELVE:

PRIMERO.- Por la secretaría del juzgado, **PONER EN CONOCIMIENTO**, de la señora Blanca Cecilia Santana de Montejo, por el término de **dos (2) días**, siguientes a la notificación de la presente providencia, la respuesta dada por la entidad, contenida en el radicado N°. FAC-S-2021-032692-CE de 30 de noviembre del 2021, junto con sus anexos, para que indique, si recibió las órdenes y citas por las especialidades ordenadas por su médico tratante; así mismo, si realizó agendamiento en la IPS Hospital Militar, a través de los canales dispuestos para ello, con el fin de solicitar la cita para curación de oído, de acuerdo con la autorización N°. AUT-2021-11-2988022 del 11 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Por la secretaría del juzgado, **REQUERIR**, a la Jefatura en Salud de la Fuerza Aérea, Brigadier General Oscar Zuluaga Castaño o quien haga sus veces, para que en el término de **dos (2) días**, siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, informe, si hubo pronunciamiento de la dependencia, respecto

a la respuesta enviada por la señora Blanca Cecilia Santana de Montejo, al correo electrónico de 1 de diciembre de 2021, en el cual manifestó: *“no está la cita para la ceración de oído”*.

Para tales efectos, por la secretaría del juzgado, se adjuntaron al correo, las documentales que fueron allegadas.

TERCERO. Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** por el medio más expedito a las Partes y a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO POR:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES

JUEZ

JUZGADO ADMINISTRATIVO

055

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.,

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**C6B2E52EB27BD670D950274E1F30FABC0C788FC1DDFADBE44496672143B72
B90**

DOCUMENTO GENERADO EN 10/12/2021 04:18:35 PM

**VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**